



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

SPI-160-
Leticia, junio de 2026

Señor
ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde
Municipio de Leticia
Ciudad

NECESIDAD: La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS Y TRAMITES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

JUSTIFICACION: : A través del Decreto No. 003 de 2013 se estableció la planta de empleos de la administración central de la Alcaldía de Leticia y con la expedición del Decreto 052 del mismo año se efectuó la distribución de dicha planta; a su paso, mediante resolución 0202 del 11 de junio de 2020, se ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales para empleos de la planta de personal de la Alcaldía de Leticia y en ella se evidenció que la Secretaría de Planeación e Infraestructura tan solo con siete (07) cargos dentro de la planta de personal distribuidos de la siguiente manera:

Cargo	Grado	Número
Secretario de Despacho	02	01
Profesional universitario	01	02
Técnico Administrativo	04	02
Auxiliar Administrativa	02	02
TOTAL		07

Así las cosas, es visible que existen perfiles de profesionales, técnicos y operativos para apoyar las gestiones de la dependencia, sin embargo de acuerdo al volumen del trabajo, se necesita un técnico que, en cumplimiento del propósito principal de apoyar los procesos y tramites de los proyectos de inversión de La Secretaría de Planeación e Infraestructura, apoye los tramites de formalización de asentamientos irregulares, asociados a los proyectos de inversión incluyendo el apoyo de los actos administrativos que se requieran conforme a las solicitudes de trámites de reconocimiento de predios y legalizaciones adelantadas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, en desarrollo de los proyectos de inversión y demás espacios de participación y deliberación que requieran, incluyendo Apoyar los procesos y trámites de asignación y actualización de nomenclatura de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, adicional a esto la adecuada gestión documental de los procesos asignados en lo que exige que el técnico consolide y entregue formalmente el expediente físico y digital, junto con el inventario documental FUID, al cierre del contrato, garantizando la continuidad administrativa y la preservación de la memoria institucional.



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Por lo anterior, la contratación del técnico es necesaria para apoyar la planificación, coordinación administrativa, gestión documental y fortalecimiento institucional de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, contribuyendo al cumplimiento de las funciones públicas asignadas al desarrollo organizacional del Municipio de Leticia.

Conforme a lo anterior, y pese a existir cargos con perfil técnico dentro de la planta de personal, dichos cargos no cuentan con la disponibilidad operativa ni con la dedicación requerida para atender de manera integral las actividades específicas, conforme certificación insuficiencia, donde se evidencia que el personal actual se encuentra al límite de su capacidad operativa.

Así las cosas, existen una multiplicidad de actividades y tareas relacionadas con la administración y correcto funcionamiento de la entidad, que no pueden ser suplidas por el personal de planta de la Secretaría de Planeación e Infraestructura como ha quedado explicado, al punto que imposibilitarían la buena marcha y desarrollo de la dependencia y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar autorizar la presente contratación.

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

VºBº ELQUIN JADRIAN UNÍ HEREDIA
alcalde Municipio de Leticia

Proyectó: Mayda Granados -Apoyo Jurídico- SPI